



MDS N.º 1248/2021

Fernando de la Mora, 09 de diciembre de 2021

Señor

**Arnaldo Franco**, Senador Nacional

Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales.

Honorable Cámara de Senadores

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, en referencia a la Nota registrada con mesa de entrada única institucional N.º 5965, de fecha 05 de octubre de 2021, en referencia al proyecto de Ley "Que declara de interés social y expropia a favor del Estado Paraguayo – (MDS) Ministerio de Desarrollo Social, un inmueble en la fracción individualizada como finca N.º 5674, padrón N.º 7691, ubicada en la compañía Ita Apuami, del distrito de Luque, para su posterior transferencia a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes", y se solicita parecer institucional sobre el mismo.

Al respecto, dicho documento ha sido remitido al Programa Tekoha, conforme a la verificación documental realizada al expediente, se constató que no contiene la documentación necesaria para proceder a realizar la verificación in situ, por lo que no se podrá dar curso a lo solicitado, mientras no se reúna la condición dispuesta en la Ley N.º 5832/2021, "Que establece requisitos para la presentación de proyectos de Ley de expropiación o desafectación de inmuebles de bien público urbano o periurbano a favor de sus actuales ocupantes", que en el artículo 2º, menciona los documentos que obligatoriamente deben ser presentados para el efecto.

Cabe destacar, que el Programa Tekoha, debe necesariamente verificar el inmueble en cuestión y elevar un informe técnico de carácter físico ambiental a fin de determinar si el inmueble a ser afectado reúne o no las condiciones exigidas para cumplir con los fines del Programa.

Hago propicia la ocasión para saludarlo cordialmente.



**Abg. Mario Alberto Varela Cardozo**  
Ministro

*Handwritten signature and date: 16/12/2021*



*Handwritten initials: jv/vj/fc*

Política de Calidad: Nos comprometemos a promover acciones de protección, promoción e inclusión social, enfocadas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de lograr la satisfacción de las familias participantes de los programas y proyectos de la Institución, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad.